



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE MEDELLÍN

adm02med@cendoj.ramajudicial.gov.co

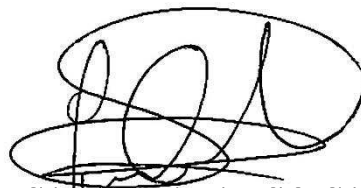
Radicado:	050013333002-2023-00057 00
Tipo de Acción:	Popular
Accionantes:	María Inelda Álvarez Miranda, José Edilberto Osorno y Luis Emilio Garcés Bermúdez
Accionado:	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Asunto:	Admite Demanda

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa a la comunidad del Municipio del Municipio de Medellín - Antioquia, que en el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, ubicado en la calle 42 # 48 – 55, se tramita la Acción Popular, radicado 05 001 33 33 002 2023 00057 00, instaurado por **MARÍA INELDA ÁLVAREZ MIRANDA, JOSÉ EDILBERTO OSORNO** y **LUIS EMILIO GARCÉS BERMÚDEZ** en contra de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P**, por estimar amenazados o vulnerados los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, al acceso a servicios públicos, y que su prestación sea oportuna y eficiente, por no acceder a la prestación del servicio y realizar todo lo correspondiente a la construcción, instalación y operación de la red de gas natural, de esa comunidad comprendida en la dirección CL 63 CRA 105 B # 62 D - 20, quienes se localizan en barrio Santa Margarita – sector La Cascada, en suelo urbano según División Política Administrativa del municipio de Medellín.

Lo anterior, se ordenó en providencia del seis (6) de marzo de 2023 que admitió la demanda de la referencia, y dispuso que conforme al artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informe a los miembros de la comunidad que puedan tener interés en el proceso, intervenir para la defensa de sus intereses.

Atentamente,



JUAN CARLOS ARANGO CALLE
Secretario